

III. Otras disposiciones y acuerdos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

1232 *ORDEN de 11 de abril de 2008, del Departamento de Presidencia, por la que se adjudican dos becas de colaboración en materia de asuntos europeos con destino en la Oficina del Gobierno de Aragón en Bruselas y se aprueba la lista de reserva.*

Mediante Orden de 4 de febrero de 2008, del Departamento de Presidencia, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» nº 17, de 11 de febrero, se establecieron las bases reguladoras para la concesión de becas de colaboración en materia de asuntos europeos con destino en la Oficina del Gobierno de Aragón en Bruselas y se efectuó la convocatoria de dos de dichas becas.

El Tribunal de Evaluación, una vez valorados los méritos acreditados por los aspirantes y realizada la entrevista según lo dispuesto en el artículo 4 de dicha orden, ha elevado propuesta de concesión de las becas, así como la lista de reserva para el caso de que alguno de los seleccionados no pueda disfrutar de la beca.

Por lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de acuerdo con la propuesta del Tribunal de Evaluación, resuelvo:

Primero.— Adjudicar dos becas de colaboración en materia de asuntos europeos con destino en la Oficina del Gobierno de Aragón en Bruselas, con una cuantía mensual de mil seiscientos euros (1.600 euros) cada una, con cargo a la aplicación presupuestaria 10010/G/121.1/480273/91002, a:

1. Doña Sara Benedí Lahuerta (D.N.I. 76.919.533-N).
2. Don Jorge Vargas Visús (D.N.I. 25.189.190-G).

Segundo.— De acuerdo con el artículo 8 de la Orden de 4 de febrero de 2008, del Departamento de Presidencia, los aspirantes seleccionados deberán aceptar expresamente la beca, así como su correspondiente plan de formación, mediante escrito dirigido a la Secretaría General Técnica del Departamento de Presidencia, según modelo que se les facilitará en la misma. Asimismo, deberán presentar los documentos originales justificativos de los méritos alegados en su solicitud.

El plazo para formalizar la aceptación de la beca es de tres días hábiles desde la publicación de la presente orden.

Tercero.— Aprobar la siguiente lista de reserva, en el orden que se indica, para el caso de que los aspirantes seleccionados no acepten en plazo la beca, de renuncia posterior o de incumplimiento, en cuyo caso la beca será ofrecida por el tiempo que quedara hasta su conclusión:

1. Doña Patricia García Anadón (D.N.I. 25.185.134-L).
2. Don Carlos Anoro Abenoza (D.N.I. 73.208.163-Z).
3. Doña Rosa Expósito Guarné (D.N.I. 73.202.822-D).
4. Doña Estefanía Guayar Ariño (D.N.I. 25.448.053-W).
5. Doña Carmen Artero Bernal (D.N.I. 18.170.637-Q).

Cuarto.— Excluir a los siguientes solicitantes por no cumplir los requisitos previstos en la Orden de 4 de febrero de 2008, del Departamento de Presidencia:

1. Doña Roxana Torán Villarroya (D.N.I. 76.917.629-V), por no poseer la titulación requerida.
2. Doña Rosana Ciria Pérez (D.N.I. 78.746.393-M), por presentar la solicitud fuera de plazo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses contados

desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden, según disponen los artículos 10, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición contra el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde la publicación de esta Orden, de conformidad con lo señalado en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, a 11 de abril de 2008.

**El Consejero de Presidencia,
JAVIER VELASCO RODRIGUEZ**

1233 *RESOLUCION de 11 de abril de 2008, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso «El estilo en el lenguaje de la Administración y los documentos administrativos» a celebrar en Zaragoza (Código ZACS-0202/2008).*

Para el desarrollo de los Planes acogidos al IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas, de 21 de septiembre de 2005, modificado por Acuerdo de la Comisión General para la Formación Continua de 23 de octubre de 2007, la Comisión de Formación Continua de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón -integrada por representantes de esta Administración y de las Organizaciones Sindicales firmantes de dicho Acuerdo-, ha aprobado, en su reunión de 27 de febrero de 2008, el Plan de Actividades Formativas para el año 2008, que incluye los cursos cuya gestión corresponde a CSI-CSIF.

Conforme a lo anterior, se convoca el curso «El estilo en el lenguaje de la Administración y los documentos administrativos» con arreglo a las siguientes características:

— Participantes: Personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón perteneciente a los Grupos B, C y D, o asimilados.

— Número de participantes: 20

— Número de horas lectivas: 15

— Fechas de celebración: Del 19 al 22 de mayo de 2008.

— Lugar de celebración: Fundación Investigación y Futuro. C/ María Moliner, 50. Zaragoza.

— Horario: De 17:00 a 20:45 horas.

— Programa:

— La redacción de documentos administrativos.

— Reglas para la elaboración de documentos.

— El lenguaje sexista.

— Clases de documentos administrativos.

— Documentos de los ciudadanos.

— Ejercicios prácticos

— Solicitudes: Las solicitudes, dirigidas al Director del Instituto Aragonés de Administración Pública, se formalizarán conforme al modelo de instancia publicado por Resolución del Instituto Aragonés de Administración Pública de fecha 4 de enero de 2006 («Boletín Oficial de Aragón» número 3, de 11 de enero) y se podrán presentar por cualquier medio que implique constancia cierta de la fecha de presentación, o a través del Portal del Empleado, según regula el Decreto 129/2006, de 23 de mayo («Boletín Oficial de Aragón» de 5 de junio).

En todo caso, es imprescindible hacer constar en la instancia los siguientes extremos:

* El nombre exacto del curso que se solicita, lugar de celebración y su código, tal como figuran en el encabezamiento de la convocatoria.

Se presentarán tantas instancias como ediciones se quieran